

OBJETIVOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS, ATIENDE A DOS ÁMBITOS:

1. ACTIVIDADES REGLADAS DE ORDEN ECONÓMICO Y ORDEN ACADÉMICO.

El Consejo Social desarrolla las actividades regladas de orden económico a través de su Comisión de Asuntos Académicos y Económicos. Esta Comisión viene realizando una tarea de normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias que en materia económica tiene asignado normativamente el Consejo Social, que se ha articulado a través del Protocolo de Ordenación de Actuaciones en materia Económica, aprobado en la sesión de 19 de diciembre de 2014 de la Comisión.

- Aprobación de la Programación Plurianual.
- Aprobación del presupuesto anual de la Universidad.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Aprobación de las Cuentas anuales.
- Seguimiento de los mecanismos de supervisión y control de las actividades de carácter económico y del rendimiento de los servicios de la Universidad.
- Actos de disposición o desafectación de bienes.



El Consejo Social persigue abordar, mediante la aprobación de un protocolo, la normalización de los procedimientos vinculados a las competencias que normativamente tiene atribuidas en materia académica y especialmente las vinculadas a la calidad y el rendimiento del servicio de docencia que reciben los estudiantes.

- Aprobación de las normas que regulan el proceso de permanencia de los estudiantes en la Universidad.
- Aprobación de la creación por la Universidad de empresas, fundaciones u otras entidades destinadas a la promoción y el desarrollo de sus fines.
- Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la creación, modificación y supresión de escuelas y facultades.
- Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.
- Elaboración preceptiva de informes previos a la aprobación de la adscripción o desadscripción a la Universidad de institutos universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.
- Análisis de informes sobre datos estadísticos del alumnado.
- Análisis de la satisfacción del alumnado que finaliza sus estudios.
- Análisis de la información sobre la calidad de la actividad académica.
- Seguimiento del resultado de los indicadores de desempeño de la actividad académica de Departamentos y centros.
- Otras actividades preceptivas según la normativa vigente.



2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS UNIVERSIDAD-SOCIEDAD.

Como en el ejercicio anterior, son dos los factores que condicionan especialmente la estrategia del Consejo Social y su plasmación en el plan de actuación 2016: la necesidad de ser coherente con el escenario económico general que ha conducido a crecientes e importantes costes sociales y desequilibrios y la contribución desde las funciones legalmente atribuidas al Consejo Social a una universidad creadora de valor y orientada por los principios de la nueva gobernanza.²

- Favorecer e impulsar el intercambio (a través de la transferencia y difusión social del conocimiento) de la universidad y su entorno local, nacional e internacional.
- Contribuir al avance de la excelencia y la transparencia en la gestión universitaria.
- Orientar al alumnado preuniversitario y de nuevo ingreso en la Universidad de Córdoba.
- Mejorar la empleabilidad y desarrollo profesional del alumnado y egresados/as.
- Avanzar en la convergencia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

² De acuerdo con el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, una buena gobernanza se basa en cinco principios acumulativos: apertura (referida a la transparencia y a la comunicación de las decisiones); participación; responsabilidad (referida a que cada agente concernido asuma la responsabilidad del papel que se le ha atribuido); eficacia, y; coherencia.